



¿CÓMO PUEDE AYUDARTE CGP?

- Asistimos a las Administraciones para la **ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ENTIDAD A LA DIRECTIVA DE SERVICIOS**,
- Desarrollamos planes y proyectos para llevar a cabo la **SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** que exige la Directiva de Servicios,
- Impartimos **FORMACIÓN** sobre las materias que es necesario conocer para aplicar la Directiva de Servicios.

ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ENTIDAD A LA DIRECTIVA DE SERVICIOS (DS)



- Analizamos todas las Ordenanzas y Reglamentos de la Entidad,



- Evaluamos la normativa de la Entidad, desde el punto de vista de la DS.



- Elaboramos propuestas concretas para que la normativa vigente quede adaptada a la DS.

FORMACIÓN - DIRECTIVA DE SERVICIOS (DS)

- Diseñamos e impartimos **formación a medida**, adaptada a las necesidades de cada Institución (contenidos, duración, destinatarios...)
- Llevamos a cabo **formación en abierto**, dirigida a empleados y cargos públicos, en la que abordamos con un enfoque práctico algunas de las materias de nuestra especialidad.

Pautas para la aplicación de la Directiva de Servicios en las Administraciones Públicas

Madrid, 6 de Noviembre de 2009

TEMARIO

- | | |
|--|---|
| <p>1. DIEZ ELEMENTOS CLAVE PARA ENTENDER Y APLICAR LA DIRECTIVA DE SERVICIOS (DS):</p> <ul style="list-style-type: none">1.1. De la supervisión a priori al control a posteriori1.2. Libertad de establecimiento1.3. Libre circulación de servicios1.4. Eliminación del régimen de autorizaciones1.5. Supresión de requisitos1.6. Simplificación administrativa1.7. Ventanilla Única (VUDS)1.8. Cooperación interadministrativa1.9. Administración electrónica1.10. Mejora de la normativa (legistar mejor) <p>2. EL MAPA DE CARRETERAS:</p> <ul style="list-style-type: none">2.1. Ubicación de la Directiva de Servicios (DS) en el Ordenamiento Jurídico.2.2. Normas estatales para la transposición de la DS.2.3. Consecuencias de la DS sobre la normativa local. <p>3. ANÁLISIS DE "LOS SERVICIOS" DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA DS Y LA LEGISLACIÓN DE TRANSPOSICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">3.1. Qué entenderemos por servicios3.2. Qué aspectos de los servicios están regulados3.3. Servicios excluidos | <p>4. ACTUACIONES A LLEVAR A CABO POR LAS EELL. PRIMER NIVEL DE INTERVENCIÓN: Adaptación de la normativa local a la DS.</p> <ul style="list-style-type: none">4.1. Qué ordenanzas, qué reglamentos modificar.4.2. Qué cambios a introducir, qué acciones a acompañar.4.3. Qué proceso seguir para la consecución eficaz.4.4. Qué plazos considerar. <p>5. ACTUACIONES A LLEVAR A CABO POR LAS EELL. SEGUNDO NIVEL DE INTERVENCIÓN: desarrollo de la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios y de la Administración electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none">5.1. Qué objetivos perseguir5.2. Qué acciones emprender5.3. Qué recursos implicar5.4. Qué resultados esperar <p>6. CASO PRÁCTICO: ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES A EMPRENDER POR UN AYUNTAMIENTO HIPOTÉTICO PARA ADAPTAR UNA ORDENANZA-TIPO A LA DIRECTIVA DE SERVICIOS.</p> |
|--|---|